Medellín, 29/03/2023

Señor
MANUEL SALVADOR GONZÁLEZ SUÁREZ
Correo electrónico: invminalagomezsa@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Comunicación – Resolución No. **2023060049232** del 28 de marzo de 2023, proferida dentro del trámite del contrato en virtud de aporte con placa No. **05-017-96.**

Cordial saludo,

Nos permitimos informarles que la Secretara de Minas ha proferido la Resolución No. **2023060049232** del 28 de marzo de 2023, emitida dentro de las diligencias del del contrato en virtud de aporte con placa No. **05-017-96,** para efectos de notificación de la providencia en cita, podrá acercarse al archivo de la Secretaría de Minas, ubicado en la Calle 42 B 52 - 106 Piso 6° (Centro Administrativo Departamental José María Córdova -La Alpujarra-), dentro de los tres (3) días hábiles siguientesal recibo de la presente citación, o **AUTORIZAR** a esta entidad la **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA** del acto administrativo, con fundamento en lo dispuesto en Ley 1437 de 2011, que establece:

> ***"ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.*** *Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.*
>
> *Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos enel Capítulo Quinto del presente Título.*
>
> *La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración."*

En caso de que opten por **autorizar la notificación electrónica**, deberán diligenciar completamente el formulario de autorización adjunto, suscribirlo y enviarlo al buzón de correo notificaciones.fiscalizacion@antioquia.gov.co.

Recibida la autorización, la Secretaría de Minas practicará la notificación electrónica remitiendo una copia del acto administrativo a la dirección de correo electrónico autorizada, con la advertencia que mediante el respectivo correo se está notificando el acto administrativo adjunto, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

Cordialmente,

DIEGO ALONSO CARDONA CASTANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DCARDONACA